



RESOLUCION-CS-N° 418/98

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
SALTA, 23 NOV 1998  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNSA

Expediente N° 347/93.-

VISTO la propuesta efectuada por el Ingeniero Lucio Leonardo Yazlle, Consejero Superior de esta Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior, mediante Resolución C.S. N° 077/93, constituyó una Comisión de Derechos Humanos de la U.N.Sa.

Que es objetivo de esta Universidad promover y defender los Derechos Humanos de todas las personas, sin importar su raza, género, ideología, religión o nacionalidad, asegurando en su seno la más amplia libertad de expresión.

Que la Universidad como institución debe velar por la vigencia de los principios constitucionales, principal garantía de la autonomía universitaria y de los derechos de sus miembros.

Que resulta necesario integrar nuevamente la citada Comisión.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 29 de Octubre de 1998)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Integrar la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Salta, integrada por las siguientes personas:

- Dra. Lidia ELBIRT de NAON.
- Dra. Marta de VIANA.
- Prof. Juan Antonio BARBOSA.
- Ing. Lucio Leonardo YAZLLE.
- Dra. Yudith FRANCO.

**ARTÍCULO 2°.-** Invitar a las representaciones gremiales, APUNSa, ADIUNSa, FUSa. y



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
NELIDA FERRATI DE CASTELL  
DIRECTORA  
Coordinación Administrativa  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA

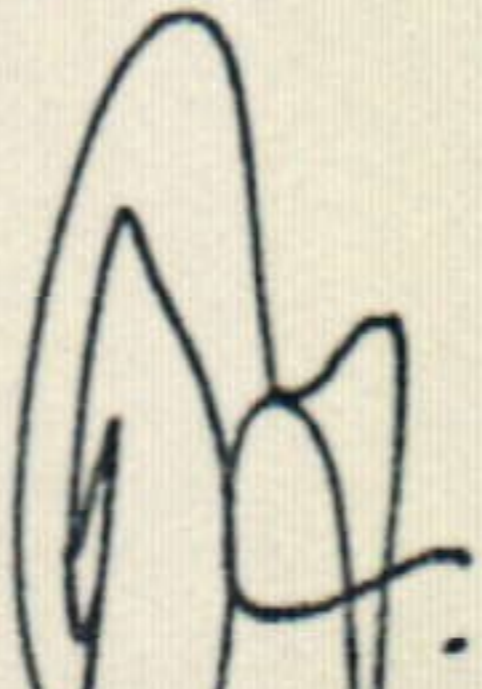
.../// - 2 -

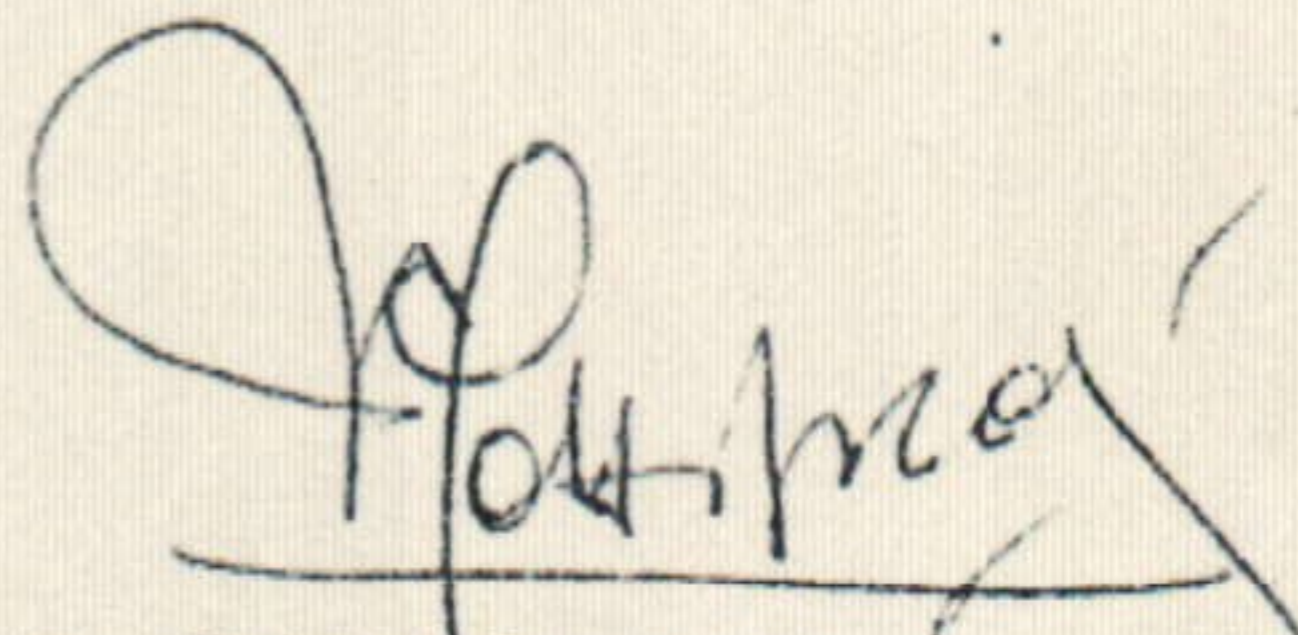
Expediente N° 342/97.-

Centros de Estudiantes a designar sus delegados para formar parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copias a: Sr. Rector, Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Salta y de la Nación, Gobierno de la Provincia de Salta, Municipalidad de la Ciudad de Salta, Facultades, Sede Regionales, Institutos de Educación Media y ADIUNSA, APUNSA, FUSa., Centros de Estudiantes y miembros de la Comisión de DD.HH. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 418/98